

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

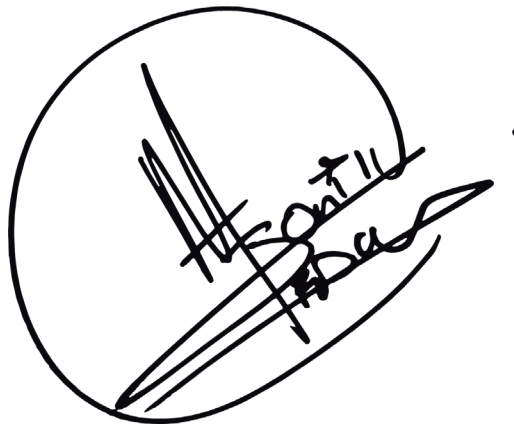
ACUERDO 549/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril del 2022, número 07/22, mediante el cual:

Único: Se reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el ajuste y/o adecuaciones presupuestales derivado de la Reingeniería Administrativa de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**Secretaría del
H. Ayuntamiento
S.O. 07/2022**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de abril del año 2022, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Francisco Javier Turati Muñoz, a fin de que dé lectura al Dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Hacienda y Planeación, relativo al ajuste y/o adecuaciones que derivaron de la Reingeniería de la Administración Pública Municipal aprobada por el H. Ayuntamiento en fecha 22 de diciembre de 2021...Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se Reforma el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2022, para el ajuste y/o adecuaciones presupuestales derivado de la Reingeniería Administrativa de la Administración Pública Municipal, aprobados ambos por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, dentro de los puntos números 12 y 17, respectivamente, de la sesión ordinaria S.O. 17/2021, de conformidad con lo siguiente:

DEPENDENCIA QUE ENTREGA	DEPENDENCIA QUE RECIBE	PROYECTO	IMPORTE POR PROYECTO	IMPORTE TOTAL
19 - Dirección del Órgano Interno de Control	14 - Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	\$ 1,222,105.96	\$ 1,222,105.96
20007 IMCFD (Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte)	20009 IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud)	GIMNASIO ADAPTADO	\$ 4,845,861.70	\$ 4,845,861.70

DEPENDENCIA QUE ENTREGA	DEPENDENCIA QUE RECIBE	PROYECTO	IMPORTE POR PROYECTO	IMPORTE TOTAL
20003 DIF (Desarrollo Integral de la Familia)	20009 IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud)	PERSONAL PARA ÁREA DE COMPRAS (ANEXO "A")	\$ 229,577.18	\$ 5,951,564.64
		ADMINISTRACIÓN DE LAS 4 UNIDADES PARA TRANSPORTE ADAPTADO	\$ 1,418,539.30	
		ADMINISTRACIÓN DE LAS 3 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN	\$ 2,275,448.16	
		CONSULTAS PSICOLÓGICAS EN CENTROS COMUNITARIOS	\$ 825,000.00	
		CONVENIO CON UACH PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE MÉDICOS PASANTES	\$ 1,203,000.00	
11 - Dirección de Desarrollo Humano y Educación	20009 IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud)	(PBR22AT000008) ACCIONES PREVENTIVAS COVID	\$ 40,000.00	\$ 2,170,000.00
		(PBR22AT000019) ATENCIÓN A LA SALUD GRUPOS VULNERABLES	\$ 100,000.00	
		(PBR22AT000026) MEDICINA Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 10,000.00	
		(PBR22AT000027) PROGRAMA EQUINO TERAPIA	\$ 1,020,000.00	
		(PBR22AT000028) CLÍNICAS DE SALUD LUPITA, CHANITA Y RIBERAS	\$ 1,000,000.00	
11 - Dirección de Desarrollo Humano y Educación	20009 IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud)	(PBR22AT000029) SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,439,302.53	\$ 2,439,302.53
11 - Dirección de Desarrollo Humano y Educación	20003 DIF (Desarrollo Integral de la Familia)	(PBR22AT000034) FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES	\$ 5,300,000.00	\$ 10,000,000.00
		(PBR22AT000038) FOMENTAR E IMPULSAR EL DESARROLLO DE LOS ADULTOS MAYORES	\$ 4,700,000.00	

DEPENDENCIA QUE ENTREGA	DEPENDENCIA QUE RECIBE	PROYECTO	IMPORTE POR PROYECTO	IMPORTE TOTAL
06 - Secretaría del Ayuntamiento	11 - Dirección de Desarrollo Humano y Educación	(PBR22SA000001) ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL ÁREA DE ASUNTOS RELIGIOSOS, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 612,000.00	\$ 4,456,074.51
		TRANSFERENCIA PERSONAL DEL ÁREA DE ASUNTOS RELIGIOSOS CAP 1000 Y ANEXO A	\$ 1,471,924.95	
		(PBR22SA000001) ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 32,000.00	
		TRANSFERENCIA PERSONAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CAP 1000 Y ANEXO A	\$ 482,015.13	
			\$ 237,753.74	
		(PBR22SA000001) ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DEL ÁREA DE JURÍDICO GRATUITO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	\$ 17,000.00	
		TRANSFERENCIA PERSONAL DEL ÁREA DE JURÍDICO GRATUITO CAP 1000 Y ANEXO A	\$ 1,603,380.69	
06 - Secretaría del Ayuntamiento	19 - Dirección del Órgano de Control Interno	(PBR22SA000001) ASUNTOS INTERNOS	\$ 22,500.00	\$ 1,964,424.25
			\$ 291,982.68	
			\$ 1,649,941.57	
06 - Secretaría del Ayuntamiento	20009 IMPAS (Instituto Municipal de Prevención y Atención a la Salud)	(PBR22SA000001) REGULACION SANITARIA	\$ 107,000.00	\$ 1,780,390.46
			\$ 1,673,390.46	

DEPENDENCIA QUE ENTREGA	DEPENDENCIA QUE RECIBE	PROYECTO	IMPORTE POR PROYECTO	IMPORTE TOTAL
06 - Secretaría del Ayuntamiento	21 - Coordinación de Transparencia	(PBR22SA000001) ARCHIVO HISTÓRICO	\$37,000.00	\$ 1,501,527.08
			\$1,464,527.08	
14 - Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	11 - Dirección de Desarrollo Humano y Educación	(PBR22PL000030) PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	\$164,032,137.48	\$ 164,352,137.48
		(PBR22PL000032) COPARTICIPACIÓN IEE CON MOTIVO DE LA CONSULTA CIUDADANA	\$ 320,000.00	
13 - Oficialía Mayor	14 - Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental	(PBR22OM000001) PÓLIZAS DE SOPORTE Y CAPACITACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE APLICACIONES	\$ 530,000.00	\$ 23,966,763.91
		(PBR22OM000003) ADMINISTRACIÓN GASTOS OPERATIVOS SMAYDT	\$ 204,000.00	
		(PBR22OM000004) INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES SMAYDT	\$ 6,732,300.00	
		(PBR22OM000006) LICENCIAMIENTO Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$ 1,550,000.00	
		PÓLIZA DE SOPORTE RECAUDADOR PARA EL EJERCICIO 2022	\$ 2,098,000.00	
		(PBR22OM000024) SERVICIOS PERSONALES	\$12,852,463.91	
		SUMA DE MOVIMIENTOS	\$ 224,650,152.52	\$ 224,650,152.52

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorera Municipal para los efectos legales correspondientes.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintidós.



El Secretario

Lic. Santiago De la Peña Grajeda.

